

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 100/07.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 100/2007 (dem. 154/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA DALINDA PANDO GARCÍA contra la empresa «PROFOCAN, S.L.», sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO DE INSOLVENCIA cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar al ejecutado «PROFOCAN, S.L.», en situación de INSOLVENCIA TOTAL para hacer pago al demandante de la cantidad de 8.160,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Así, por este auto lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado DON RAMÓN GIMENO LAHOZ.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «PROFOCAN, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 25 de octubre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/14882

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 118/07.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 118/2007 (dem. 238/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA ELINA MUÑOZ BEDIA contra la empresa «PROFOCAN, S.L.», sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO DE INSOLVENCIA cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar al ejecutado «PROFOCAN, S.L.», en situación de INSOLVENCIA TOTAL para hacer pago al demandante de la cantidad de 14.181,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Así, por este auto lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado DON RAMÓN GIMENO LAHOZ.

EL MAGISTRADO.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «PROFOCAN, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 25 de octubre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/14883

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 135/07.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 135/2007 (DEMANDA 923/06) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DON FERNANDO HERBELLA RICONDO contra la empresa «ORTICOL S.L.», sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO de 25 de octubre de 2007 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 5.602,06 euros más la cantidad de 560,21 euros en concepto de intereses y 560,21 euros en concepto de costas provisionales.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado DON RAMÓN GIMENO LAHOZ.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «ORTICOL S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 25 de octubre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/14884

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 584/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON PAULINO GRACIA ARRIBAS, DON JAVIER CALDERÓN GUTIÉRREZ, ABDELALI LEBRIRI, DON EFFERSON VILLEGAS BASTANTE contra DON ÁNGEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, en reclamación por despido, registrado con el número 584/2007 se ha acordado citar a DON ÁNGEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre de 2007 a las 12:10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, se advierte al destinatario que las